



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Licitación Privada N° 7/2022- “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos - EX-2022-16972093- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-16972093--APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-26-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 07 de junio de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 07/2022 para “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos Pertenecientes a los servicios de Cardiología, kinesiología, consultorio de demanda espontánea y odontología en Policlínica Actis y Centro Asistencial Villa Martelli, por un periodo de doce (12) meses” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica 04/SESP/2022 y Anexos I, II y III.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-59971861-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DROGUERIA ARTIGAS S.A., COSME TRD, RAUL QUINTELA S.R.L., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL y MEDITRON SERVICIO TECNICO), e informó del llamado a “CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE EQUIPOS ELECTRONICOS”, “CAMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTOS”, “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO” y a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO” (CD-2022-65334123- APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – BELIZAN COSME DAMIAN (CUIT N° 20-36318490-2) y mediante ME-2022-65748913-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e

incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-67178426-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-66529022-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios mediante IF-2022-70575459-APN-SESP#IOSFA, efectuó el Informe Técnico en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-67781756- APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 33/2022 de fecha 11 de julio del 2022, vinculado como IF-2022-71333076-APN-CEO#IOSFA, recomendando “Declarar admisible la oferta del oferente N°1 COSME DAMIAN BELIZAN por ser técnica y administrativamente admisible.”

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la correspondiente comunicación del Dictamen de Evaluación y solicitó la difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-73990950-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-75586190-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 07/2022 para el “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos Pertenecientes a los servicios de Cardiología, Kinesiología, Consultorio de demanda espontánea y Odontología en Policlínica Actis y Centro Asistencial Villa Martelli, por un periodo de DOCE (12) meses”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 3.180.000,00).

ARTÍCULO 2°.-Adjudícase al Oferente N° 1 COSME DAMIAN BELIZAN - (CUIT N° 20-36318490-2) los renglones N° 1 y 2 por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 3.180.000,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquense al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

